

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 12 de Febrero de 2016.

DECRETO EXENTO N° 541 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Edith del Pilar Poblete Yáñez, con domicilio en Sector Rural Mantul - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Fondos para Organización".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	: Edith del Pilar Poblete Yáñez
RUT	: 12.545.859-9
A REALIZARSE	: Sector Rural Mantul
LOCAL	: Casino y cancha del sector

ACTIVIDAD	DIA
* Semana Sector Mantul	Viernes 19 al Domingo 21 Febrero del 2016, con <u>horario de funcionamiento según programa que se anexa al presente decreto.</u>

MOTIVO : Fondos para Organización.

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Edith del Pilar Poblete Yáñez, exclusivamente en el lugar mencionado durante el desarrollo de las actividades recreativas los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RRP/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.